ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**SEPTIEMBRE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de Chita– Boyacá para el cumplimiento de su misión institucional debe desarrollar procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad y pulcritud.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, la ley 1551 de 2012 establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Tal como infunda la Constitución Política, el Municipio de CHITA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernar por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

El Articulo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde: Numeral 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar et cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y tas empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3º y 4º de la Ley 136 de 1994.

Que el municipio de Chita Boyacá, cuenta con 748 km2 de área rural, el 99.93% del total del territorio con una división político-administrativa de 19 veredas y 3 corregimientos, cuenta con una topografía quebrada que va desde los 800 msnm hasta los 4.351 msnm con pendientes mayores del 45% predominando colinas y montañas.

Que el mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Chita Boyacá, se realiza con el banco de maquinaria del municipio, pero así mismo con la construcción de alcantarillas pasos de agua para darle un mejor manejo y conducción a las aguas pluviales. Si bien el Municipio de Chita cuenta con un banco de maquinaria para el perfilado y mantenimiento de la capa de rodadura de sus vías terciarias, este esfuerzo es insuficiente si no se canalizan correctamente las aguas de escorrentía. La falta de infraestructura hidráulica (alcantarillas) acelera la pérdida del material de afirmado durante las lluvias. Por tanto, la adquisición de estas formaletas permitirá al municipio producir de manera autónoma e inmediata sus

propios tubos de concreto aprovechando la mano de obra local, optimizando los recursos públicos y garantizando la durabilidad de las intervenciones viales.

Es por eso que, para el mantenimiento y sostenimiento de las vías y alcantarillados pluviales de las áreas rurales del municipio, se hace necesaria la adquisición de formaletas tipo metálicas para la construcción de tubería de diferente diámetro 26 y 36 pulgadas, para dar manejo de las aguas lluvias y así evitar el deterioro de la malla vial del municipio

Por tanto, el municipio de Chita requiere contratar el suministro mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y FORMALETAS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y LA REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ."**

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía con el fin de adquirir el suministro, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3° de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

Formaletas para la construcción de tubería de alcantarillado pluvial:

El municipio presenta afectaciones en vías terciarias en el marco de la temporada de lluvias; generando emergencias en las vías que requieren ser atendidas de manera urgente, debido a que las comunidades afectadas se encuentran expuestas a riesgos diariamente al hacer uso de las mismas y debido a la baja capacidad técnica y administrativa del municipio, no ha sido posible atenderlas de manera oportuna.

El Municipio de Chita Boyacá, actualmente cuenta con aproximadamente más de ciento setenta (170) kilómetros de vías terciarias, que en su mayoría sufre deterioro por causa de la lluvia y ola invernal ya que el manejo de aguas lluvias, residuales y demás, es deficiente y esto dificulta el buen estado de las vías. Causando socavamiento, agrietamiento y una superficie inadecuada para el tránsito de vehículos por las diferentes vías del municipio debido a esto se hace necesaria la compra y adquisición de formaletas o encofrados para facilitar el manejo y conducción de aguas lluvias y de escorrentía, reduciendo los procesos de erosión, socavación y deterioro de la estructura de las vías.

En atención a lo expuesto, el Municipio de Chita Boyacá considera viable y pertinente adelantar el respectivo proceso de selección para contratar, con la persona jurídica o natural o cualquier otra modalidad asociativa que esté en condiciones de brindar el servicio en condiciones de idoneidad y experiencia; por lo que el presente proceso de selección pretende que las empresas legalmente constituidas o personas naturales que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que cumpla con satisfacer las necesidades de la administración municipal.

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIALES Y FORMALETAS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y LA REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($49.025.160,00) MCTE
CDP	630 de fecha 02 de septiembre de 2026.
RUBROS	23201010010302-004-132208-16-2402114 y 23201010010302-005-124303-16-2402112 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración central – SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Vía terciaria con mantenimiento

	periódico o rutinario.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio de Chita realizará el pago al contratista en un único pago, previa entrega de la totalidad de los bienes contratados, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro, junto con los documentos requeridos para el trámite de pago y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30191801	FORMALETA ESTRUCTURAL

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS	BULTO	390
2	ARENA LAVADA Y/O TRUTURADA	M3	31
3	GRAVILLA 3/4, 1/2	M3	48
4	DISCO DIAMANTADO ASFALTO - CONCRETO 350 mm	UND	3
5	MALLA ELECTROSOLDADA 3 mm, DE 2,35 METROS DE ANCHO	ML	144
6	ASFALTO EN FRIO X 25 KG	UND	80
7	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8 UNID. INCLUYE DOS ANILLOS INFERIOR Y SUPERIOR ACABADO EN ESMALTE.	UND	1
8	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 24" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.61 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 0.77 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.8 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8 UNID. INCLUYE DOS ANILLOS. ACABADO EN ESMALTE.	UND	1
9	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 36"	UND	1
10	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 24"	UND	1

Los productos deben:

- Nuevos, Ser de primera calidad
- Garantizar la calidad en el transporte
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine
- Especificar espesor de la formaleta

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Entregar, transportar y descargar, por su cuenta y riesgo, la totalidad de los bienes objeto del contrato en el almacén municipal de Chita o en el lugar que determine el supervisor, dentro del plazo establecido, garantizando que los bienes sean nuevos, de primera calidad y cumplan integralmente las especificaciones técnicas requeridas.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
10. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante**.**

Este proceso de mínima cuantía ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de**: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y FORMALETAS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y LA REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ."**

Las actividades que se pretenden adquirir tienen las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS	BULTO	390
2	ARENA LAVADA Y/O TRUTURADA	M3	31
3	GRAVILLA 3/4, 1/2	M3	48

4	DISCO DIAMANTADO ASFALTO - CONCRETO 350 mm	UND	3
5	MALLA ELECTROSOLDADA 3 mm, DE 2,35 METROS DE ANCHO	ML	144
6	ASFALTO EN FRIO X 25 KG	UND	80
7	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8 UNID. INCLUYE DOS ANILLOS INFERIOR Y SUPERIOR ACABADO EN ESMALTE.	UND	1
8	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 24" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.61 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 0.77 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.8 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8 UNID. INCLUYE DOS ANILLOS. ACABADO EN ESMALTE.	UND	1
9	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 36"	UND	1
10	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 24"	UND	1

Nota: Las cantidades de los suministros requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Chita Boyacá podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente deberá tener registrada actividad 4663 según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia y soportar una antigüedad de mínimo tres (3) años, contados al cierre del proceso.

5.2. **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se deberán presentar dos (02) contratos ya sea con entidad pública, cuyo objeto este relacionado con el suministro y/o adquisición de elementos y/o herramientas. Dicha acreditación se realizará por medio de acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por persona natural,	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– 4663 expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del

	Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar o certificación del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA MIL PESOS ($49.025.160,00) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CEMENTO GRIS	BULTO	390	$ 40.000,00	$ 15.600.000,00
2	ARENA LAVADA Y/O TRUTURADA	M3	31	$ 150.000,00	$ 4.650.000,00
3	GRAVILLA 3/4, 1/2	M3	48	$ 148.000,00	$ 7.104.000,00
4	DISCO DIAMANTADO ASFALTO - CONCRETO 350 mm	UND	3	$ 415.000,00	$ 1.245.000,00
5	MALLA ELECTROSOLDADA 3 mm, DE 2,35 METROS DE ANCHO	ML	144	$ 17.900,00	$ 2.577.600,00
6	ASFALTO EN FRIO X 25 KG	UND	80	$ 70.000,00	$ 5.600.000,00
7	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8 UNID. INCLUYE DOS ANILLOS INFERIOR Y SUPERIOR ACABADO EN ESMALTE.	UND	1	$ 5.697.720,00	$ 5.697.720,00
8	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 24" ALTURA 1,00 MT CILINDRO INTERNO LAMINA 1/8 - DIAMETRO INTERNO 0.61 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 0.77 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.8 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS 8	UND	1	$ 5.397.840,00	$ 5.397.840,00

	UNID. INCLUYE DOS ANILLOS. ACABADO EN ESMALTE.				
9	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 36"	UND	1	$ 599.000,00	$ 599.000,00
10	ANILLO ADICIONAL TIPO Z 24"	UND	1	$ 554.000,00	$ 554.000,00
	VALOR TOTAL				**$49.025.160,00**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.
El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DOS (02) MESES a partir de la suscripción de acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 630 de fecha 02 de septiembre de 2026.Con rubro 23201010010302-004-132208-16-2402114 y 23201010010302-005-124303-16-2402112 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración central – SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%

2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%

5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**

INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)**

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Planeación y Obras Publicas y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLES

FROYER NEOMAR CELY HERNÁNDEZ Secretario Planeación y Obras Publicas	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ing. Alexandra Pinto Silva – Ingeniera Contratista (CPS 042-2026)		16-09-2026
Reviso	Froyer Neomar Cely Hernández– Secretario de Planeación		16-09-2026
Aprobó:	Froyer Neomar Cely Hernández– Secretario de Planeación		16-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			